



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: GRUPO PAILL, S.A de C.V.

ORDEN DE COMPRA: 95/2011

FECHA: 13/10/2011

SOLIC. DE COTIZACION N°046/2011

SOLICITUD DE COMPRA N°082/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : A

FORMA DE PAGO: CREDITO

Table with 6 columns: RENGLON, DESCRIPCION DEL SUMINISTRO, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Row 3: SALBUTAMOL (SULFATO) 0.5% SOLUCION PARA NEBULIZADOR FRASCO GOTERO 20ML, 300, C/U, \$ 3.50, \$ 1,050.00.

FECHA DE ENTREGA: 20 de octubre 2011

TOTAL EN LETRAS: UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES

TOTAL \$1,050.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-09-21-1-54108

DESTINO: ALMACEN REGIONAL DE MEDICAMENTOS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES. FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
COPIA 2: UFI
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONTRATANTE

CONTRATISTA



DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL



NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,050.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los **MEDICAMENTOS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los **MEDICAMENTOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los **MEDICAMENTOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **Los Medicamentos** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional, quien firmará, sellara y fechará el acta de recepción de los productos.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.